

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****121****POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Marta García García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 747/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Se condena a don Rafael Pereira Díaz, don Valentín Sorín Carpiuc y don José Marina Ponce como autores, cada uno de ellos, de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de diez euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de delito leve, podrá cumplirse mediante localización permanente, tal y como prescribe el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese esta sentencia al libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos y háganse las anotaciones oportunas a efectos de constancia antecedentes penales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo yo, doña Carolina González Pérez, juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.—Doy fe.

Publicación

La pongo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior sentencia ha sido firmada y publicada por la señora juez que la autoriza en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Marina Ponce, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.678/21)

